

EDJ 2008/375252

Tribunal Supremo Sala 2 Pleno^a, Acuerdo no Jurisdiccional 16-12-2008

Resumen

Acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de la Sala 2ª del Tribunal Supremo, de 16 diciembre de 2008 en relación a la validez de la declaración en el plenario del coimputado juzgado con anterioridad que acude como testigo al juicio de otro acusado.

ÍNDICE

ACUERDO	1
---------------	---

CLASIFICACIÓN POR CONCEPTOS JURÍDICOS

DECLARACIONES
EN EL JUICIO ORAL
De los coimputados

FICHA TÉCNICA

Bibliografía
Citada en "B2012/18"

ACUERDO

Validez de la declaración en el plenario del coimputado juzgado con anterioridad que acude como testigo al juicio de otro acusado.

La persona que ha sido juzgado por unos hechos y con posterioridad acude al juicio de otro imputado para declarar sobre esos mismo hechos, declara en el plenario como testigo y, por tanto, su testimonio debe ser valorado en términos racionales para determinar su credibilidad.